



PERU

MINSA

INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO E LA BUENA PRO**LICITACION PUBLICA N° 21-2023-INSN-1****ADQUISICION DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION**

En la ciudad de Lima, a los 06 días del mes de Noviembre del 2023, siendo las 10:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de la Unidad de Licitaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante Memo Circular N° 114-OEA-INSN-2023, de fecha 27 de Setiembre del 2023, encargados de la organización, conducción y ejecución de la LICITACION PUBLICA N° 21-2023-INSN-1, presidida por la Lic. LADY M. CESPEDES MOREYRA y en calidad de miembros, el Ing. CARLOS ANTONIO KONG SANCHEZ y la Lic. SOLEDAD M. GUTIERREZ VALLADARES, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en lo referente a los procedimientos de selección de una Licitación Pública, se dio inicio a la revisión y calificación de las ofertas.

A continuación, la Presidente del Comité de Selección pasa a informar que la reunión se llevara a cabo para la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección de la referencia, de conformidad con el calendario programado, desarrollando para ello los siguientes actos:

1. De acuerdo al cronograma del presente procedimiento, en acto privado, los postores debidamente registrados como participantes, registraron sus propuestas a través de la plataforma electrónica del SEACE, dando como resultado el siguiente cuadro:

Nro.	RUC	NONMRE o RAZON SOCIAL	¿PRESENTO PROPUESTA?
1	20100162238	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	NO
2	20100329205	H.W.KESSEL SAC	NO
3	20102032951	A JAIME ROJAS REPRESENTACIONES GRLES S.A.	NO
4	20451829913	DBG SOLUCIONES SAC	NO
5	20477671561	RICAF MEDICAL EIRL	NO
6	20501549801	FERCO MEDICAL SAC	NO
7	20501645517	VITALTEC SAC	NO
8	20503919908	ESTERILIZA S.A.	SI
9	20523412486	CESPI PERU SAC	NO
10	20565911920	ASECO PERU SAC	NO
11	20602468748	PG SCHLUMBOHM SAC	NO
12	20606289945	AQA STERIS EIRL	NO
13	20608973771	RUMIMED SAC	NO
14	20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC SAC	NO

2. Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas presentadas por los postores, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios y facultativos, establecidos en las Bases Integradas:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	ESTERILIZA S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta vigencia de su Representante Legal
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	30 días
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo 5)	No es Consorcio





PERU

M I N S A

INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

g)	El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	649,000.00
h)	Acreditar las características y condiciones de los bienes ofertados y solicitados por el área usuaria, detalladas en el numeral 5.3. de las especificaciones técnicas, todos estos puntos deberán ser colocados en el Anexo N° 10 (Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas), las cuales deberán ser sustentados e identificados mediante manuales, catálogos.	CUMPLE
i)	Declaración Jurada de Capacitación y/o Entrenamiento. Anexo N° 12	CUMPLE
j)	Declaración Jurada de Compromiso de Suministro de Insumos, Materiales o Repuestos. (Anexo N° 13)	CUMPLE
k)	Documento emitido por el fabricante donde se especifique que la fabricación del equipo es menor a un año a partir de la fecha de oferta	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:		
a)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	CUMPLE
RESULTDO		CUMPLE

3. El Comité Selección procedió a Evaluar el cumplimiento de los Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo III de las Bases Integradas del referido Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado:

ITEM 1: ESTERILIZADOR A VAPOR	Capítulo III Requerimiento, 3.1 Especificaciones Técnicas	ESTERILIZA S.A.
	¿Cumple con las Especificaciones Técnicas?	Cumple
CONDICION		ADMITIDA

4. Acto seguido el Comité de Selección luego de determinar la **admisibilidad** de las ofertas se procedió a **Evaluar** los factores de evaluación, así mismo se obtuvo el siguiente **Orden de Prelación**:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	ESTERILIZA S.A.
A PRECIO		649,000.00
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	100 Puntos
PUNTAJE TOTAL ==>		100
Determinación de Orden de Prelación ->		1°

5. Determinado el orden de prelación de los postores se procedió a **Calificar** la oferta que ocupó el 1° lugar según el orden de prelación, para determinar que cumplan los **Requisitos de Calificación** detalladas en la sección específica de las bases integradas:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTERILIZA S.A.
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'100,000.00 (Dos Millones Cien Mil con 00/100 Soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes. Todo tipo de Esterilizadores a Vapor en general.	





PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>El postor acredita una experiencia superior a lo solicitado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, ascendente a:</p> <p style="text-align: center;">S/ 3'800,000.00 Soles</p>
<p>C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p>	
<p>C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El personal clave deberá ser un Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista o Electrónico o Electricista, colegiado y habilitado, con una experiencia mínima de Tres (3) años de trabajos en la instalación y mantenimiento del equipo materia de la presente contratación y Veinticuatro (24) horas lectivas de capacitación en Instalación y Mantenimiento del equipo materia de la presente contratación. La experiencia y la capacitación que sustente será considerado a partir de la fecha de incorporación y/o reconocimiento del profesional por el Colegio de Ingenieros del Perú, estos requisitos deberán ser acreditados mediante constancias y/o certificados respectivos. Estos requisitos fueron mencionados en la sección 6.3 de las especificaciones técnicas. Técnico con Tres (3) años de estudio en Mecánica General o Eléctrico o Electrónico, con experiencia mínimo de 3 años en Mantenimiento del equipo materia de la presente contratación. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
<p style="text-align: center;">ESTADO DE CALIFICACION</p>	<p style="text-align: center;">CALIFICADO</p>



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

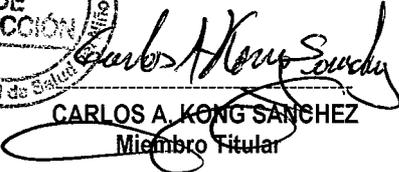
Del resultado de la evaluación y calificación de la oferta, empleando los criterios establecidos en las bases integradas y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Comité de Selección decide **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N° 21-2023-INSN-1, para la **ADQUISICION DE UN ESTERILIZADOR A VAPOR PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION**, a la empresa **ESTERILIZA SAC**, por un monto total de **S/ 649,000.00** (Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

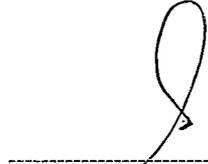
CONCEPTO	PRESTACIÓN	PRECIO TOTAL
EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA Y CAPACITACIÓN	PRINCIPAL	S/ 616,550.00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	ACCESORIA	S/ 32,450.00
	TOTAL	S/ 649,000.00

Incluido IGV, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar, encontrándose acorde con las aspiraciones del Instituto Nacional de Salud del Niño y conforme a las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

Dando cuenta de la lectura de la presente Acta y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el mismo, siendo 11:00 p.m. horas del día 06 de Noviembre del 2023, en las instalaciones de la Oficina de la Unidad de Licitaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, procediéndose a Publicar esta decisión en el Sistema Electrónico del SEACE.


LADY M. CESPEDES MOREYRA
Presidente Suplente Titular



CARLOS A. KONG SANCHEZ
Miembro Titular


SOLEDAD M. GUTIERREZ VALLADARES
Miembro Titular